MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1372

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO CON ECOMIPA S.A., PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM), ID 366300.

Asunción, 08 **de** AGOSTO **de 2024**

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 10/2020 suscrito con ECOMIPA S.A., para la Rehabilitación y Mantenimiento a Precios Unitarios Lote N° 2: Ruta Nacional N° 5 "Gral. Bernardino Caballero", Tramo: Concepción – Yby Yaú (109 Km), establecido para el ajuste de cantidades de algunos ítems de trabajos establecidos en el Contrato; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones", en su Artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio…*".

Que por Resolución N° 2475/2019, se adjudicó el Llamado MOPC N° 113/2019 Licitación Pública Nacional Ad Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Contratación de Empresas Constructoras para la Rehabilitación y Mantenimiento a Precios Unitarios Lote N° 2: Ruta Nacional N° 5 "Gral. Bernardino Caballero", Tramo: Concepción – Yby Yaú (109 Km).

Que, en la Condiciones Generales del Contrato, Apartado 19. Convenios Modificatorios, se establece que: "*Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03*".

Que, la Dirección de Auditoria Interna ha emitido su Informe de Revisión Documentaria DAT N° 40/2024.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 973/2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

PEDRO LEZCANO DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

99(noventa y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1372

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO CON ECOMIPA S.A., PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM), ID 366300.

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 3 al Contrato S.G. Ministro N° 10/2020 suscrito con **ECOMIPA S.A.,** para la Rehabilitación y Mantenimiento a Precios Unitarios Lote N° 2: Ruta Nacional N° 5 "Gral. Bernardino Caballero", Tramo: Concepción – Yby Yaú (109 Km), establecido para el ajuste de cantidades de algunos ítems de trabajos establecidos en el contrato.

Artículo 2°.- El monto contractual original para la ejecución de las Obras de Rehabilitación más las Obras de Mantenimiento es de Guaraníes ciento cincuenta y un mil noventa y seis millones ochocientos noventa y ocho mil setecientos treinta y tres (Gs. 151.096.898.733) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio N° 1 y el Convenio Modificatorio N° 2 no sufren incremento alguno.

El Convenio Modificatorio N° 3, modifica el monto contractual original y de los Convenios Modificatorios N° 1 y N° 2 a Guaraníes ciento ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y siete mil setecientos sesenta y seis (Gs. 181.294.797.766) IVA incluido, con un incremento de Guaraníes treinta mil ciento noventa y siete millones ochocientos noventa y nueve mil treinta y tres (Gs. 30.197.899.033), lo que representa un incremento del 19,99%, sobre el monto contractual.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Con la emisión del Convenio Modificatorio N° 3, el plazo establecido para la ejecución de las Obras de Rehabilitación y los Servicios de Mantenimiento sufre modificación,

Plazo Original Contractual 44 meses.
Obras de Rehabilitación: 20 meses, fecha de terminación 19/01/2022.
Obras de Mantenimiento: 24 meses, fecha de terminación 19/01/2024.
Plazo Convenio Modificatorio N° 1, no modifica el plazo original de 44 meses.
Plazo mediante Orden de Ejecución N° 2: se otorga una prórroga de 55 días calendarios a las Obras de Rehabilitación y por ende se traslada a las Obras Mantenimiento.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Ambiental
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1372

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2020, SUSCRITO CON ECOMIPA S.A., PARA LA REHABILITACION Y MANTENIMIENITO A PRECIOS UNITARIOS LOTE N° 2: RUTA NACIONAL N° 5 "GRAL. BERNARDINO CABALLERO", TRAMO: CONCEPCIÓN – YBY YAÚ (109 KM), ID 366300.

Obras de Rehabilitación: fecha de terminación 19/03/2022.
Obras de Mantenimiento: 24 meses, fecha de terminación 19/03/2024.
Plazo Convenio Modificatorio N° 2, no modifica el plazo original.
Plazo Convenio Modificatorio N° 3, amplía el plazo en 8,8 meses, la fecha de culminación prevista es el 09/12/2024.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

VERA DUARTE
Coordinador Interino
Gestión Documental
Secretaría General

CCR/pv.

M.O.P.C.